



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.710.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios – Barrio Alianza Santa Catalina I, suscrito el 02 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá; Resolución Exenta N° 225, de fecha 14 de abril de 2023, con Convenio señalado; Acuerdo de Concejo N° 86 de la 10ª sesión, de fecha 11 de abril de 2023; Memorando N° 493, de fecha 24 de abril, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita decretar la aprobación de la Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios – Barrio Alianza Santa Catalina I.

DECRETO:

1.- Apruébese la **Modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios – Barrio Alianza Santa Catalina I**, suscrito el 02 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá**.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Planificación Comunal**.

Fdo. Doña **Claudia Adriana Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL